

COMITE BIOCOMERCIO PERÚ

PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION DEL
BIOCOMERCIO PERÚ

CON EL RESPALDO DE:

BIOTRADE INITIATIVE / UNCTAD
COMUNIDAD ANDINA - CAN
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF
2003

RESUMEN EJECUTIVO

El Biocomercio es la actividad productiva y comercial basada en el uso de nuestra biodiversidad nativa con criterios de sostenibilidad: ambiental (conservación de las especies), social (equidad en la distribución de los beneficios) y económica (rentabilidad y competitividad). El Programa Nacional de Promoción Biocomercio Perú es el conjunto de líneas estratégicas que buscan facilitar a los diversos agentes económicos del campo y la ciudad servicios de promoción financieros y no financieros a fin de lograr el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa del país.

El Programa tiene como misión principal la articulación de las acciones entre instituciones públicas y privadas nacionales (Red Nacional de Actores en Biocomercio), así como organismos regionales e internacionales (Red Internacional de Actores en Biocomercio), destinados a desarrollar e impulsar la capacidad local de los diferentes beneficiarios del Programa Nacional, para generar bienes y servicios con valor agregado derivados de la biodiversidad nativa, manejados en base a criterios de sostenibilidad.

El objetivo central del Programa Nacional de Promoción Biocomercio Perú es promover la generación y consolidación de los bionegocios en el Perú, basados en la megadiversidad nativa utilizando criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, en concordancia con los objetivos de la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica (ENDB).

El concepto de biocomercio se encuentra incluido tanto en el reglamento de ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica como en la ENDB, marco jurídico en correspondencia con los tres objetivos fundamentales del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), que son: 1) la conservación de la diversidad biológica; 2) el uso sostenible de sus componentes; y 3) la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos biológicos.

Los beneficiarios directos del Programa Nacional de Promoción Biocomercio Perú estarán compuestos por las comunidades andinas, amazónicas y afroperuanas, comunidades tituladas reconocidas por ley, **pequeños y medianos productores rurales** en sus diferentes formas de organización (asociación de productores, comités, y otros) que habitan en zonas rurales de alta biodiversidad y hacen uso de ésta, **pequeñas y medianas empresas** (PYMES) que producen o comercializan bienes y servicios derivados del uso de recursos biológicos orientados a un mercado local, nacional o internacional.

Como beneficiarios indirectos encontramos a todas aquellas instituciones que presten servicios como son: instituciones de investigación y académicas, las ONG's que se dedican o están relacionadas al uso sostenible de la diversidad biológica, a la promoción de la industria y el comercio, a servicios de promoción financieros y no financieros; así como los gobiernos locales para complementar el desarrollo de sus planes y estrategias de uso de recursos naturales y desarrollo sostenible como mecanismo de alivio a la pobreza.

Con la finalidad de lograr el cumplimiento de los objetivos trazados por el Programa, se han diseñado las siguientes Líneas de Acción, que a continuación se detallan:

1. Desarrollo de cadenas productivas

Cuyo objetivo es apoyar a la productividad y competitividad de los actores económicos de bienes y servicios derivados de la biodiversidad a través del desarrollo y promoción de cadenas productivas que promuevan el desarrollo sostenible de los bionegocios.

2. Proyectos demostrativos y Desarrollo Empresarial

Cuyo objetivo es el de impulsar proyectos que sirvan de ejemplo para promover el uso sostenible de los productos derivados de nuestra biodiversidad nativa de acuerdo a los objetivos del programa y que permitan su consolidación en los mercados locales, regionales, nacionales así como el ingreso a mercados internacionales. Asimismo se busca capacitar y asistir en el proceso de formación de dichos proyectos con una visión empresarial dentro de los principios de equidad, sostenibilidad y conservación de la biodiversidad.

3. Sistema de Información e Inteligencia Comercial

Cuyo objetivo es el de mantener un canal de información y retroalimentación constante de datos actualizados de mercado, así como del avance de las actividades a nivel local, nacional e internacional y oportunidades actuales que promuevan los bionegocios.

4. Inversión y Herramientas financieras

Cuyo objetivo es fomentar la creación y difusión de herramientas financieras que apoyen las iniciativas de bionegocios, implementando actividades para el desarrollo del biocomercio.

5. Capacitación y Cultura Ambiental

Cuyo objetivo es contribuir en la formación de recursos humanos locales y nacionales que aseguren la capacitación y gestión de planes de bionegocios y de manejo ambiental de bienes y servicios derivados de la biodiversidad del país.

El programa generará impactos esperados hacia los beneficiarios directos e indirectos señalados, en los que se pueden señalar los siguientes: i) impacto social: en beneficio de las comunidades nativas y campesinas involucradas en las cadenas productivas sostenibles. ii) impacto cultural: recuperación, valoración y aplicación del conocimiento tradicional. iii) impacto económico: aumento de la oferta de bienes y servicios derivados de la biodiversidad. iv) impacto ambiental: disminución de la depredación y extinción de los recursos nativos.

El desarrollo del Programa Nacional de Promoción del Biocomercio Perú estará a cargo de la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio, la cual se creará a partir de un decreto supremo, integrada por representantes de las principales instituciones involucradas en biocomercio en el Perú.

Para su organización, la Comisión cuenta con un Consejo Directivo que es el órgano máximo de la Comisión y estará formado por un representante de la Comisión para la Promoción de Exportaciones - PROMPEX, quien lo presidirá; un representante del Consejo Nacional del Ambiente - CONAM; un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR; un representante del Fondo Nacional del Ambiente - FONAM, un representante del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, un representante del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, un representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC, un representante de la Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro peruanos - CONAPA, un representante de la Sociedad Nacional del Ambiente – SNA; un representante del sector privado y el Director Ejecutivo del Programa.

La Comisión cuenta a su vez con una Dirección Ejecutiva que tiene como función principal la de orientar y supervisar las actividades que cumplen las áreas funcionales a su cargo, así como las demás funciones que le encomiende la Comisión. Esta a cargo de un Director Ejecutivo quien es designado a propuesta del Consejo Directivo y actúa como secretario del Consejo Directivo.

PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA APOYO A INICIATIVAS DE BIOCOCOMERCIO

El Programa Nacional de Promoción de Biocomercio Perú, estipula la implementación de iniciativas de Biocomercio (proyectos pilotos), la ejecución de actividades de prestación de servicios de promoción financieros y no financieros de bionegocios, así como la implementación de Programas internacionales como el Programa de Facilitación del Biocomercio (BTFP); los cuales deben responder a lineamientos generales, principios y criterios que guíen el accionar del Programa en función a las líneas de acción establecidas, los conceptos del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y que buscan apoyar el logro de los objetivos: 1) lucha contra la pobreza; 2) promoción de las exportaciones, 3) Descentralización, entre otros.

Los principios y sus respectivos criterios de sostenibilidad definidos constituyen la base conceptual para el accionar del Biocomercio a nivel nacional y la puesta en marcha del programa. Estos principios y criterios

se incorporarán a la discusión a nivel del Programa Andino de Biocomercio CAN/CAF/UNCTAD. Aún cuando no están totalmente definidos se necesitan para el inicio de las acciones del programa. Asimismo su implementación estará en función al nivel de desarrollo de la actividad económica y la rigurosidad de su cumplimiento estará en función al tipo de servicio ofrecido. En este sentido, es importante destacar que el Programa Nacional de Promoción del Biocomercio Perú será un agente inductor al cambio de gestión productiva y comercial no sostenible hacia sostenibles. Asimismo se espera que estos principios y criterios puedan ser revisados periódicamente, de acuerdo al avance del programa y al desarrollo de nuevas experiencias.

En este documento se desarrollan nueve principios que abordan los siguientes aspectos: 1) cumplimiento de la legislación nacional y de los convenios internacionales. 2) conservación y uso de la biodiversidad. 3) mantenimiento de los procesos ecológicos. 4) responsabilidad social. 5) distribución equitativa de los beneficios y riesgos. 6) valoración de los recursos biológicos. 7) valoración del capital cultural. 8) rentabilidad económica financiera. 9) alianzas estratégicas y formación de redes de colaboración.

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO

1. PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION DEL BIOCOMERCIO PERU

1.1. ANTECEDENTES

- 1.1.1. Introducción general
- 1.1.2. Estado actual del Biocomercio en el Perú
- 1.1.3. Marco legal relevante
- 1.1.4. Estrategias en curso

1.2. PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION DEL BIOCOMERCIO PERU

- 1.2.1. Descripción del Programa
 - 1.2.1.1. Historia de la Iniciativa
 - 1.2.1.2. Lineamientos generales del Programa Nacional de Promoción del Biocomercio Perú
 - 1.2.1.3. Sectores y productos priorizados por el Programa
 - 1.2.1.4. Beneficiarios del Programa
- 1.2.2. Objetivos
 - 1.2.2.1. Propósito
 - 1.2.2.2. Objetivo General
 - 1.2.2.3. Objetivos Sistémicos
 - 1.2.2.4. Líneas de acción

1.3. FUNCIONALMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION DEL BIOCOMERCIO PERU

- 1.3.1. Principales Integrantes del Programa

2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL APOYO DE INICIATIVAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION DEL BIOCOMERCIO PERU

- 2.1. Introducción
- 2.2. Objetivo
- 2.3. Principios y Criterios
 - 2.3.1. Principio 1. Cumplimiento de la legislación nacional y de los convenios internacionales
 - 2.3.2. Principio 2. Conservación y uso de la biodiversidad
 - 2.3.3. Principio 3: Mantenimiento de los procesos ecológicos
 - 2.3.4. Principio 4: Responsabilidad social
 - 2.3.5. Principio 5: Distribución equitativa de los beneficios y riesgos
 - 2.3.6. Principio 6: Valoración de los recursos biológicos
 - 2.3.7. Principio 7: Valoración del capital cultural
 - 2.3.8. Principio 8: Rentabilidad económica financiera
 - 2.3.9. Principio 9: Alianzas estratégicas y formación de redes de colaboración.

3. BIBLIOGRAFIA

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 Introducción general

La destrucción y degradación de los recursos naturales ha alcanzado tal magnitud que no sólo compromete la calidad de vida de la población en el presente, sino que también las opciones de crecimiento económico en el futuro. En las últimas décadas, hemos entrado al modelo conservacionista, pues el hombre ha dejado en evidencia que nuestras reservas naturales no son recursos inagotables y mucho menos capaces de soportar residuos tóxicos de procesos productivos poco eficientes, consecuente de los modelos de comportamiento como el extractivista, de revolución verde, la revolución verde; asimismo hoy se acepta que vivimos en un universo donde todo está interrelacionado, por lo que las actividades económicas no se pueden considerar sistemas cerrados autosostenidos, sino que estos sistemas se sostienen en una sostenibilidad ecológica y social.

Bajo este contexto se han desarrollado iniciativas mundiales por conservar nuestros recursos naturales y culturales, estableciéndose convenios internacionales como el Convenio de Diversidad Biológica, Convenios de la OIT 169, y otros. Estos convenios de prioridad mundial, trazan el reto del desarrollo sostenible y armonizar el desarrollo socioeconómico de los países con la conservación de la naturaleza, sin embargo son compatibles en la práctica. Como lo mencionamos anteriormente, el desarrollo sostenible se sustenta en tres pilares; el económico, social y ecológico, entonces no existe desarrollo sostenible real cuando alguno de estos pilares es débil, por lo tanto si hay compatibilidad. Una de las iniciativas para desea reforzar esta compatibilidad es el biocomercio sostenible, que se viene implementando como una estrategia a nivel de la región andina para el desarrollo.

Podemos definir biocomercio como la actividad que a través del uso sostenible de los recursos nativos de la biodiversidad, promueve la inversión y el comercio en línea con los objetivos del Convenio de Diversidad Biológica; apoyando al desarrollo de la actividad económica a nivel local, mediante alianzas estratégicas y la generación de valor agregado de productos de la biodiversidad competitivos para el mercado nacional e internacional, con criterios de equidad social y rentabilidad económica.

La iniciativa biocomercio fue presentada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo - UNCTAD, durante la III Conferencia de las partes - COP 3 del CDB en Buenos Aires, en noviembre de 1996. Su objetivo principal es estimular el comercio y la inversión en recursos biológicos para impulsar el desarrollo sostenible, de acuerdo a los tres objetivos del CDB, la conservación de la biodiversidad, uso sostenible de sus recursos y distribución equitativa de los beneficios.

Así, la UNCTAD, la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN) y la Corporación Andina de Fomento (CAF) impulsarán el Programa de Biocomercio en la subregión andina. El objetivo es ayudar a los países de la CAN a acceder a los mercados internacionales con productos y servicios derivados de la biodiversidad y a facilitar su acceso a crédito y capital de riesgo.

En este sentido, se fortalecerán los programas nacionales de biocomercio de los países andinos, para convertirlos en instrumentos de crecimiento y desarrollo sustentable y se promoverá la cooperación regional en el desarrollo de los bionegocios.

Asimismo, se desarrollarán actividades destinadas a promover productos sustentables de biocomercio que sean de interés común y posean un potencial en el mercado internacional. Se prevé también creación de un Sistema Andino de Información sobre Biocomercio.

En general, se estimularán las actividades de biocomercio, introduciendo la noción de sostenibilidad en los negocios y familiarizando a los productores locales y las comunidades con prácticas empresariales amigables con la naturaleza y fomentando el trabajo conjunto entre el sector privado, los conservacionistas, el gobierno y las comunidades locales e indígenas.

Dentro de los países beneficiarios del programa se encuentra Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, que juntos constituyen una de las zonas de mayor riqueza natural en el planeta y concentran alrededor del 25 por ciento de la diversidad biológica mundial.

Las posibilidades para los países en desarrollo y en particular de los andinos, para los bionegocios son, por lo tanto, inmensas. Según datos de la UNCTAD, “el mercado mundial para plantas medicinales alcanzó en 1997 los US\$ 16.7 mil millones y se estima que para el 2011 este mercado será más del doble, alcanzando los US\$ 40 mil millones anuales.

El Comité de Biocomercio Perú se crea en el año 2001 por resolución presidencial N° 071-2001-CONAM-PCD. Este comité viene desarrollando una serie de acciones con el objetivo de poner en marcha un Programa Nacional de Biocomercio en el Perú. Para lo cual se realizaron diferentes estudios y talleres exploratorios, Estos talleres contó la participación y aportes de productores, ONG’s, organismos de investigación del todo el Perú, que a la vez sirvieron de base para la elaboración del documento Diagnostico en el Perú y de planteamiento de las acciones prioritarias del PNBP.

El presente documento propone una herramienta práctica a fin de poner en marcha esta iniciativa en el país y una visión a futuro de la conjunción del comercio y la conservación de la biodiversidad para el desarrollo sostenible nacional. En la primera parte se hace referencia a los aspectos normativos e institucionales, con una descripción del contexto en el que se van a ejecutar los bionegocios, todo esto desarrollado de manera concreta ya que buscamos que este documento sirva como guía practica en el transcurso del desarrollo de las actividades. Posteriormente se plantean una serie de actividades, desarrolladas basándose en los objetivos y cada línea de acción, las que fueron propuestas de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores prioritarios (plantas medicinales, e ingredientes naturales, zootecnia, acuicultura, ecoturismo, floricultura) La siguiente sección se refiere a los criterios para la selección de los proyectos pilotos y una relación de las iniciativas identificadas, que cumplen con los criterios sostenibles establecidos, quienes serán las receptoras de la asistencia y apoyo para solucionar problemas específicos. Finalmente, este documento plantea una red institucional y una estructura organizativa, para poner en funcionamiento del PNBP.

Estamos seguros que la puesta en marcha de esta iniciativa es un paso muy importante para lograr un desarrollo sostenible equitativo, es decir que involucre no solo el aumento del comercio y la activación de sectores con alto potencial exportador, sino que haga participe a las comunidades originarias y mejor aun que este desarrollo no signifique costos irreparables en el medio ambiente y en la biodiversidad.

1.1.2 Estado actual del biocomercio en Perú

Definitivamente para países megadiversos, como el Perú, el biocomercio representa más que una importante alternativa para alcanzar el desarrollo sostenible. Nuestro interesante potencial derivado de su inmensa diversidad biológica nativa nos permite ingresar a nuevas líneas productivas así como consolidar su actual oferta de bienes y servicios para los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.

Sin embargo, al revisar un poco de estadísticas nos revela que en la actualidad el 65% de la agricultura depende de los recursos genéticos nativos; el 95% de la ganadería se basa en los pastos naturales; el 99% de la industria forestal usa los bosques y las especies nativas; y el 99% de la actividad pesquera depende de los recursos hidrobiológicos nativos; podemos concluir que no sólo el futuro productivo esta en juego si no se toman acciones respecto al uso de la biodiversidad nativa.

Por ello estas acciones ya se han venido desarrollando tanto en el marco normativo relacionado al uso de la biodiversidad, la elaboración de estrategias de desarrollo de la biodiversidad, como en la identificación y promoción de iniciativas de desarrollo de propuestas que contribuyan a su conservación.

1.1.3 Marco legal relevante

El Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica aprobado en junio del 2001 incorporó el concepto de Biocomercio en la legislación nacional. Ese mismo año, se aprobó la Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica del Perú; mediante Decreto Supremo No.

102-2001-PCM. Cabe señalar que en ambos casos, se tomo en cuenta el CDB, que fue aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) y ratificado por el Gobierno Peruano en 1993. La ENDB considera el establecimiento de un Programa Nacional de Biocomercio para la promoción de bionegocios, así como la implementación de la Iniciativa Biocomercio de la UNCTAD.

Existen normas generales importantes para el desarrollo del Biocomercio. Entre las que destacan, las de promoción de inversiones aprobadas desde comienzos de los años noventa, que establecen principios y mandatos de simplificación administrativa, como la obligatoriedad de que las autoridades cuenten con Textos Únicos de Procedimientos Administrativos y plazos supletorios que se expresan en resoluciones fictas (silencio administrativo positivo o negativo). Asimismo, existen actividades que son respaldadas por las normas referentes a la conservación de la diversidad biológica y los elementos ambientales asociados a las actividades productivas, como son las de los regímenes de aguas, las comunidades indígenas y el de propiedad intelectual.

La Constitución Política del Perú de 1993, establece en su artículo 68 que el Estado "está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica" y el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de 1990, considera la diversidad biológica y sus componentes, como parte del patrimonio natural de la Nación.

El CDB, la Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica y su reglamento, establecen medidas de conservación in situ (áreas naturales protegidas, rehabilitación de ecosistemas degradados, control del ingreso de organismos vivos a otros medios, etc.) y ex situ (importante para actividades como la re-introducción de especies amenazadas o en peligro).

El Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, define en la actualidad a los zocriaderos, como instalaciones para el mantenimiento, reproducción y producción de bienes y servicios de carácter comercial, sustentados en los especímenes de fauna silvestre en cautiverio, con excepción de las especies incluidas en el Anexo I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). El artículo 182 del Reglamento precisa que los especímenes reproducidos en zocriaderos pertenecen al titular del mismo, a partir de la primera generación, lo cual no le confiere derechos sobre sus componentes genéticos, respecto de los cuales el Estado tiene derechos intransferibles (Decisión 391 de la Comunidad Andina de Naciones, CAN). El acceso a los recursos genéticos o sus productos derivados, está sujeto a la celebración de contratos de acceso suscritos con el INRENA.

Asimismo, existe un gran número de normas relacionadas con la diversidad biológica que fueron aprobadas a través de decretos supremos, resoluciones supremas, resoluciones ministeriales y directoriales dictadas por los ministerios de los sectores: Agricultura, Pesquería, Energía y Minas, MINCETUR e Interior.

En conclusión, el CDB, la constitución Política y el Código del Medio Ambiente, constituyen la base jurídica general sobre conservación de la diversidad biológica en el Perú. Es necesario recalcar que a nivel sectorial (agricultura, pesquería, forestal, entre otros) existe un marco normativo específico orientado en muchos casos a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica a nivel de genes, especies o ecosistemas particulares.

1.1.4 Estrategias en curso

Los objetivos, políticas y actividades del PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD están dentro del marco de las propuestas de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (ENDB). Según la ENBD la visión en el largo plazo se orienta a "promover el desarrollo sostenible, con inclusión de los bienes, los servicios y los beneficios que la biodiversidad proporciona, para la satisfacción de las necesidades básicas, la mejora de la calidad de vida de la población y la generación de riqueza". Para esto se plantea que "el Perú realizará el mayor esfuerzo posible en promover las oportunidades que brinda la diversidad biológica para el desarrollo económico, social, tecnológico y

ambiental con base en la utilización sostenible de sus componentes". La ENDB establece el objetivo estratégico "Desarrollar y fomentar actividades económicas sostenibles con base en la biodiversidad y con la participación protagónica del Sector Privado" Por lo tanto, el PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD debe estar en correspondencia con otras estrategias de desarrollo nacional de desarrollo forestal, cambio climático, reducción y alivio a la pobreza, y de promoción a las exportaciones.

1.2 Programa Nacional de Promoción de Biocomercio del Perú

1.2.1 Descripción del Programa

El Programa de Promoción de Biocomercio tiene el papel de facilitador, apoyando a los diversos agentes económicos del campo y la ciudad, creando un entorno positivo para el desarrollo del Biocomercio, aprovechando las oportunidades productivas y de mercado y superando las limitantes y deficiencias a través de la asistencia técnica y otros servicios. El programa a nivel nacional que se fundamenta en nuestras particulares biológicas, culturales, instituciones financieras, legales.

Conceptualmente el PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD se basa en los principios de conservación y uso sostenible de la biodiversidad así como el desarrollo de actividades comerciales que generen ingresos valor agregado y acceso a mercados, considerando la distribución justa y equitativa de los beneficiarios derivados entre los diferentes actores que participan en un bionegocio. Operativamente están constituidos por un conjunto de entidades públicas y privadas que concertan sus funciones y aseguran el logro de sus objetivos.

1.2.1.1 Historia de la iniciativa

En 1992, durante la Conferencia de Río se establecen las bases sobre desarrollo sostenible, CDB, y de Cambio Climático; a partir fueron desarrollándose diferentes actividades y en 1996 la UNCTAD emprende la iniciativa Biotrade, como un programa que estimula en los países en desarrollo, el comercio y las inversiones en productos y servicios derivados de la biodiversidad para impulsar el desarrollo sostenible.

En el año 2000 se crea en el Perú se convoca al Consejo nacional del Ambiente, y en el 2001 se constituye el Comité Biocomercio Perú, bajo la secretaría técnica a cargo de Comisión de la Promoción de Exportaciones -PROMPEX. Sus objetivos se concentran en elaborar y poner en marcha un Programa Nacional de Biocomercio, que promueva en forma sostenible, la inversión y el comercio de los productos de la biodiversidad nativa en concordancia con los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica, y a su vez se encargaría de la implementación de la Iniciativa Biotrade – UNCTAD en el Perú.

El PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD se enmarca en el Programa Andino de Biocomercio que parte de la Estrategia Regional de Biodiversidad de la Comunidad Andina aprobada en julio último, que contempla el diseño y la gestión de un conjunto de proyectos y de medidas legislativas, administrativas y de política que le den soporte.

1.2.1.2 Lineamientos generales del PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Los lineamientos generales del PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD se han establecido a partir de los resultados del Estudio de Diagnóstico sobre Biodiversidad:

1. Ser un instrumento operativo de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (D.S. N° 102-2001-PCM).
2. Construir la sostenibilidad y competitividad en base a nuestro capital natural social, y cultural. Incentivando y orientando procesos que fomenten el uso sostenible de la biodiversidad, orientado a la generación de productos y servicios.
3. Diseñar el programa con enfoque eco sistémico a nivel de la gestión sostenible de los recursos naturales. El PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, entiende al

biocomercio como un proceso con objetivos a diferentes niveles que estén integrados y más eficientes. Por lo tanto, no existen recetas predeterminadas.

4. Orientar el desarrollo de la oferta de bienes y servicios provenientes de la biodiversidad nativa, en función de los mercados locales, nacionales e internacionales. Facilitando la búsqueda de financiación, información y asesoría para aquellos proyectos que tienen una demanda potencial en estos mercados.
5. Propiciar alianzas estratégicas y eslabonamientos productivos en base a los sistemas económicos y sociales integrados en cadenas de valor para construir la competitividad con equidad.
6. Desarrollar mecanismos que nos permitan desarrollar y difundir los instrumentos del Biocomercio. Abriendo espacios de participación, consulta y discusión con los diferentes sectores.
7. Socializar y difundir el conocimiento del Programa de Promoción del Biocomercio.
8. Rescatar y valorizar el conocimiento ancestral y tradicional colectivo. Reconocer la participación de las comunidades locales y nativas en la conservación y uso de los recursos de la biodiversidad nativa.
9. Orientar el uso sostenible hacia el aprovechamiento integral y la diversificación de la producción y de los mercados.

2.2.1 Sectores y productos prioritarios por el programa

EL PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD incentivara a bionegocios existentes e inducirá al cambio a negocios que usan la biodiversidad nativa sin criterios de sostenibilidad y nuevas e innovadoras iniciativas en bionegocios. Los sectores y productos prioritarios son :

Plantas Medicinales. Durante las últimas décadas una corriente mundial ha hecho renacer el interés por las propiedades medicinales de las plantas. Precisamente uno de los rubros con mayores posibilidades de desarrollo. Nuestra mega diversidad, conocimientos etnobotánico ancestrales en medicamentos vegetales, y su efectividad comprobada como en el caso de malaria, enfermedades parasitarias, respiratorios, desordenes psíquicos, entre otros encierra el gran potencial.

Zoocrianza. Los zoocriaderos en el Perú se proponen como un mecanismo para aliviar la presión sobre las especies de fauna en estado silvestre, proporcionando al comercio nacional e internacional, especímenes reproducidos en cautiverio, ya sea como pieles y cueros, artesanías, productos manufacturados o carne para consumo. Son de alta prioridad la cría de majaz o paca; del sajino; de lagartos o caimanes; de mariposas; de serpientes; de loros y guacamayos; y de especies endémicas y raras..

Ecoturismo y turismo vivencial. El turismo nacional ha estado en forma exagerada asociado a los restos arqueológicos y poco se ha aprovechado el potencial turístico de la diversidad de ecosistemas y otros aspectos, que atraen cada vez más a grupos de turistas especializados.

Granos Andinos. Nuestra diversidad climática, edáfica y la presencia de la Cordillera de los Andes el Perú ha sido definido como "un tobogán o una escalera ecológica", donde en corto espacio se presentan diversos pisos ecológicos, que ha permitido la domesticación de numerosas especies nativas de plantas con una alta variabilidad genética (tubérculos, raíces, granos, cereales, frutales y otros)

Textiles de Fibras Naturales. En nuestro altiplano desde hace mucho tiempo se ha realizado la ganadería de camélidos en base a la alpaca y la llama, y el manejo de poblaciones silvestres de vicuña, las cuales se obtienen las fibras más delicadas y cotizadas en el mundo.

Artesanías La capacidad ancestral de nuestras poblaciones para la elaboración de artesanías es muy amplia y diversificada. Su producción se concentra en las zonas de mayor turismo como son Cuzco, Ayacucho, Huaraz, Iquitos, Huancayo, Piura. Estas artesanías se realizan con fibras naturales de origen vegetal o animal, utilizando tintes y colorantes naturales. Asimismo se utilizan otros tipos de materiales como piedras preciosas, semipreciosas, maderas, residuos de recursos hidrobiológicos, etc.

Acuicultura. La acuicultura puede se cultivar especies nativas, las cuales ya cuentan con mercados internos y externos de comercialización. En la Amazonía, por ejemplo la acuicultura se le considera como

una actividad económica alternativa con mayor rentabilidad que la agricultura, la ganadería y otras actividades extractivas por las características de la región

Frutales Nativos. La región amazónica, andina y costeña peruana abriga una serie de frutales y plantas nativas de distribución muy limitada, y en muchos casos especies no caracterizadas aún. Dentro de la problemática que atraviesan estos cultivos, existen algunos que por su desarrollo como productos .

Madera manufacturada. El Perú, de acuerdo a su aptitud natural, es un país forestal. Aproximadamente el 65% del territorio tiene capacidad de uso de la tierra para la producción forestal. El comercio internacional de maderas tropicales está entrando en una fase de restricciones crecientes para el productos de maderas que no provengan de bosques manejados en forma sostenible, por lo que es necesario diseñar una estrategia de desarrollo forestal e industrial sostenible, sobre la base de crear políticas claras y estables a largo plazo, en caso contrario las exportaciones realizadas en este sector productivo se verían seriamente reducidas.

Flores y follaje. El desarrollo de plantas ornamentales para los mercados mundiales. Las plantas ornamentales (flores, hojas y plantas de interior) constituyen un rubro económico muy importante y de desarrollo creciente a nivel mundial. Del Perú se conocen y usan unas 1 600 especies de plantas ornamentales, y sólo unas pocas especies son aprovechadas para una producción económica. Y actualmente, este sector está orientado a producir plantas ornamentales introducidas y producidas en otros países y a diferencia de Ecuador y Colombia pero aún no ha visualizado el potencial de especies nativas sumamente atractivas (aráceas, helechos, orquídeas, bulbosas, etc.).

1.3 Beneficiarios del PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

El programa de promoción de la biodiversidad esta dirigido hacia :

Las comunidades andinos, amazónicas y afroperuanas , comunidades tituladas, reconocidas por ley que se pueden presentar en diferentes formas de organizaciones o asociaciones productivas formales como comunidad – empresa.

Los pequeños y medianos productores rurales en sus diferentes formas de organización (asociación de productores, comités, y otros) que habitan en zonas rurales de alta biodiversidad y que se abastecen principalmente de los recursos naturales de esta zona

Pequeña y mediana empresa, las PYMES con potencial y producir y comercializar productos y servicios derivados de la nuestros recursos biológicos orientados a un mercado local, nacional o internacional.

Como beneficiarios indirectos encontramos a todas aquellas instituciones que presenten servicios como las ONG´s , instituciones de investigación y académicas, que se dedican o están relacionadas al uso sostenible de la diversidad biológica, a la promoción de la industria y el comercio , a servicios financieros rurales, así mismo los gobiernos locales, municipios se podrán apoyar en el PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD para complementar el desarrollo de sus planes y estrategias de uso de recursos naturales y desarrollo sostenible como mecanismo de alivio a la pobreza.

1.4 Objetivos

2.3.1 Propósito

El propósito general del PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD es contribuir a la reducción de la pobreza a través de la promoción del desarrollo sostenible aplicando el biocomercio, en concordancia con los objetivos del CDB.

2.3.2 Objetivo general

Promover la generación y consolidación de los bionegocios en el Perú, aprovechándola megabiodiversidad nativa con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, en concordancia con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica(CDB) y la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica (ENDE)

2.3.3 Objetivos sistémicos

EL enfoque sistémico que se le da a los alcances de este sistema se pueden clasificar en cuatro niveles: Así el PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD desea inducir en el nivel Meta, que abarca el desarrollo de la conciencia y actitud de los seres humanos, el fomento de valores de responsabilidad ambiental, autovaloración, integración y cooperación social, respeto intercultural e interétnico. Así como propiciar comportamientos preactivos y solidarios.

Dentro del nivel macro, referido a las políticas y posición del Estado, desea influir y generar propuestas en políticas nacionales y en el marco formativo y administrativo del sector público para facilitar el establecimiento y consolidación de los bionegocios. El PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD desea a su vez propiciar la interlocución entre el sector público y el sector privado en aspectos de biocomercio.

A nivel meso, dentro de las instituciones, se desea promover y fortalecer instituciones que presten servicios a los agentes económicos involucrados en bionegocios. Apoyar el establecimiento de redes para mayor cobertura territorial y temática. Así como influir en políticas sectoriales, regionales y locales.

Finalmente a nivel micro, referido a los beneficiarios o participantes de los bionegocios, el PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD quiere promover iniciativas comunales y empresariales en bionegocios que generen bienes y servicios en base a la biodiversidad nativa.

El PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD facilita el comercio sostenible en productos y servicios de la biodiversidad a través de acuerdo de colaboración que mejoran el manejo de los biorecursos, desarrollo de productos, valor agregado y mercado

A partir de estos objetivos sistémicos podemos desarrollar las siguientes líneas de acción

2.4 Líneas de acción

El Programa Nacional de Biocomercio Perú a fin de cumplir con el objetivo general y sistémico, ha planteado las siguientes líneas de acción:

1. Desarrollo de cadenas productivas

La Promoción de cadenas productivas competitivas y sostenibles, se propiciará a través de la articulación y coordinación de alianzas estratégicas que permitan establecer un sistema de facilitación y apoyo a los agentes económicos para dinamizar el desarrollo de las cadenas productivas, así como también impulsar o fortalecer las asociaciones existentes y el apoyo a iniciativas de cadenas productivas en marcha. Elaborar propuestas técnicas para la superación de las limitaciones de las cadenas productivas y canalizarlas a las instituciones competentes.

2. Proyectos demostrativos y Desarrollo Empresarial.

Se busca impulsar proyectos que sirvan de ejemplo para promover el uso sostenible de los productos derivados de nuestra biodiversidad de acuerdo a los objetivos del programa y que permitan su consolidación en los mercados locales, regionales, nacionales así como el ingreso a mercados internacionales.

De esta manera se identificarán proyectos en marcha o iniciativas en biocomercio que se encuentra bajo los principios y criterios. Mediante la asesoría y capacitación en el proceso de formación y/o ejecución de dichos proyectos con una visión empresarial dentro de los principios de equidad, sostenibilidad y conservación de la biodiversidad. Y el monitoreo y seguimiento de los proyectos e iniciativas que se seleccionen como demostrativas para luego ser replicadas.

3. Inversión y Herramientas financieras

Fomentar la creación de herramientas financieras que apoyen las iniciativas de bionegocios, implementando un fondo de capital disponible para financiar proyectos y actividades programadas para el desarrollo del Biocomercio.

La tarea central será facilitar la comercialización, por lo que se apoyara en la búsqueda e identificación de los mecanismos y entes financieros existentes, de nichos de mercados, y el acceso a garantías y fuentes de financiamiento, de la banca privada, el acceso a información sobre certificación, propiedad intelectual y otros temas. Así mismo se trabajara en la adaptación de herramienta financiera para las actividades en bionegocios, y el acceso a foros y reuniones de fondos de riesgo.

4. Sistema de Información e Inteligencia Comercial

Mantener un canal de información y retroalimentación constante de datos actualizados de mercado, así como del avance de las actividades a nivel local, nacional e internacional y oportunidades actuales que promueva la inversión en bionegocios.

Por lo que es necesario establecer una relación transversal entre todos los actores, proveyendo información sobre estadísticas, oportunidades y mercados para bionegocios, fuentes de financiamiento, y recursos para el desarrollo de estudios aplicados al biocomercio.

5. Capacitación y Cultura ambiental

Contribuir en la formación de recursos humanos locales y regionales que aseguren la capacitación y gestión de planes de bionegocios y de manejo. Se orienta también a buscar una conciencia ambiental y promover la actitud proactiva entre los beneficiarios y al público en general con respecto a la biodiversidad, mediante cartillas y otros medios de difusión.

PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE BIOCOMERCIO

PRINCIPIO 1: Cumplimiento de la legislación nacional y de los convenios internacionales

Se evaluará que los agentes económicos elaboren sus planes de bionegocios tomando en cuenta la legislación nacional y los acuerdos o convenios internacionales. Una vez puesta en marcha la iniciativa, es imprescindible que este marco legal regule las actividades de los bionegocios.

Oportunidades

La ejecución del programa BIOCOMERCIO PERU se convierte en sí en una herramienta de cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos, como el Convenio de Biodiversidad Biológica, CITES, RAMSAR, y otros.

El cumplimiento de normas y legislación adecuadas, conduciría a fomentar los bionegocios en el Perú, así como optar a fuentes de financiamiento nacionales e internacionales destinadas a apoyar estos negocios.

Riesgos

Una amenaza muy importante a tomar en cuenta en nuestra realidad es la falta de respeto hacia las normas así como la informalidad generalizada en el mercado.

Otro punto importante es el cruce de prioridades en algunas ocasiones entre los tratados y Convenios internacionales con la legislación y los intereses del Estado Peruano.

Criterio 1.1: El proyecto debe cumplir con las leyes, tratados y acuerdos en el ámbito internacional, nacional, regional y local vigentes.

PRINCIPIO 2: Conservación y uso de la biodiversidad

Este principio se enfoca principalmente en la conservación de las especies nativas, tanto las que serían utilizadas directamente con fines productivos, como las que se veían afectadas por la actividad productiva, así como la protección de la diversidad genética que estas especies albergan. Para el cumplimiento de este principio las empresas deben usar los planes de manejo, como instrumento para monitorear los procesos productivos.

A. Precaución para el uso de la biodiversidad

Oportunidades

Es reconocido que el Perú es un país megadiverso por lo que tenemos la oportunidad de aprovechar nuestros recursos biológicos pero a la vez es necesario tomar medidas para su conservación.

En este sentido, se viene trabajando un sistema normativo que promueve el uso sostenible de los recursos naturales en zonas de alta biodiversidad (ENDB), así mismo se ha incrementado las iniciativas de parte del Estado, sector privado y de ONG`s en el desarrollo de nuevos productos que no atentan contra la conservación de la biodiversidad.

El manejo de los recursos naturales no solo ha permitido crear cierto nivel de ocupación al interior de los agentes productores, sino también ha creado una conciencia colectiva para fomentar las asociaciones y organizaciones productoras y ha despertado el interés en cuidar los recursos que son de propiedad común como son el bosque, paisaje, agua, aire etc.

Riesgos

Si bien, la existencia de esta alta biodiversidad en nuestro país representa una ventaja comparativa, esta no se aprovecharía en su totalidad sino se incrementan las investigaciones aplicadas a favor del desarrollo de sistemas de manejo y uso de esta biodiversidad. Así mismo el poco acceso a información de parte de los agentes económicos como productores y comercializadores retarda el desarrollo de nuevos productos, a partir de nuestros recursos biológicos.

Debemos ser conscientes que esta megadiversidad en ecosistemas, flora y fauna establece ciertos límites en cuanto a la capacidad de regeneración en algunas especies, pues las zonas de alta biodiversidad tienen un alto nivel de sensibilidad a cualquier actividad de aprovechamiento ya sea directo o indirecto, pues se correría el riesgo de depredación sino se tienen en cuenta criterios de sostenibilidad ambiental.

Criterio 2.1 Se apoyarán iniciativas que cuenten con planes de manejo de recursos naturales aprobados por INRENA, en los cuales se certifique que las actividades productivas no atentan la capacidad de regeneración de estos recursos naturales.

Criterio 2.2 Se permite la utilización directa o indirecta de las especies que no estén clasificadas en peligro de extinción (Apéndices II y III CITES), sólo si son obtenidas a través de alguna forma de manejo científica o tradicional que este debidamente validada (agricultura, zootecnia, acuicultura, rancheo, manejo forestal, etc.) y cumpla con la legislación nacional e internacional para su posterior aprovechamiento y comercialización.

Criterio 2.3 Se permitirá solo la utilización indirecta, como por ejemplo el ecoturismo a través de la observación de aves, de las especies incluidas en el Apéndice I de CITES, especies en peligro de extinción.

B. Provisión frente a las especies introducidas

Oportunidades

El manejo de los recursos naturales no solo ha permitido crear cierto nivel de ocupación al interior de la asociación, sobre todo ha generado:

Conciencia colectiva sobre mantener a la organización, reconocida por su trabajo. Ha despertado el interés en cuidar los bienes que son de propiedad colectiva como son el bosque, secador solar, etc.

Riesgos

Las especies introducidas por lo general cuentan con una tecnología desarrollada para su producción en forma masiva lo que retrasa el desarrollo de tecnologías adecuadas para el aprovechamiento de la biodiversidad nativas.

El uso de especies introducidas en áreas naturales, protegidas o de uso público genera un desequilibrio en el ecosistema, con la consecuente pérdida de la biodiversidad y sobre todo de material genético.

Criterio 2.4 No se apoyarán iniciativas que incluyan la utilización de especies introducidas (no nativas del lugar), pues estas ya cuentan con facilidades y apoyo en el mercado.

C. Precaución para las Areas Naturales Protegidas

Oportunidades

Mucho se ha discutido sobre el establecimiento de las áreas naturales protegidas y los niveles de pobreza de las comunidades locales, en especial en lo que se refiere al tema de acceso a los recursos naturales. El desarrollo de los bionegocios constituye una importante alternativa para las poblaciones locales para el uso sostenible de los recursos naturales de acuerdo a las normas establecidas.

Criterio 2.5 Aquellas propuestas que se desarrollen dentro de las Áreas Naturales Protegidas y/o zonas de amortiguamiento, se apoyarán en coordinación con las autoridades pertinentes.¹

PRINCIPIO 3: Mantenimiento de los procesos ecológicos

Este principio implica utilizar el recurso natural, de acuerdo al título de derecho, para los fines que fueron otorgados, garantizando el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales (mantenimiento de calidad de agua, suelo y aire.

Oportunidades

El mantenimiento de los procesos ecológicos así como la utilización de tecnologías limpias, permite alcanzar la certificación de productos abriendo nuevos mercados y posibilidades de mejoras económicas no solo para los agentes económicos sino para las poblaciones locales, y a la vez garantiza la conservación de la biodiversidad para el desarrollo de usos futuros.

¹ Las categorías de uso de las ANP se describen en el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, y en la Ley de Areas Naturales Protegidas en donde se establece el marco normativo de la administración y usos de estas áreas.

Riesgos

La inversión necesaria para mantener los procesos ecológicos incrementa los costos de producción en el corto plazo, lo que puede desanimar a los agentes económicos que buscan una en los bionegocios una rentabilidad inmediata.

Criterio 3.1 Los proyectos en bionegocios deben de cumplir con los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental y Planes de Manejo de los recursos naturales establecidos por la legislación sobre la materia, además de contar con una propuesta de control y monitoreo, que permita a partir de los resultados obtenidos, ir mejorando su sistema de producción y reducción de impactos al ambiente.

Criterio 3.2 Utilizar el recurso natural, para los fines que fueron otorgados, garantizando el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales para la vida. Se deberá dar el uso adecuado a las áreas naturales, y no se aceptarán proyectos que requieran talar en zonas de bosque primario y/o bosque secundario en estadio avanzado, para implementar otros sistemas productivos a los que no fueron asignados, ni sistemas que alteren el caudal del río. De esta manera se desea conservar los bienes y servicios ambientales para las próximas generaciones.

Criterio 3.3 Los sistemas de producción utilizados deben promover las buenas prácticas, entendidas como aquellas que tienen un bajo costo ambiental y/o una alta eficiencia en el uso de los recursos.

Criterio 3.3.1 Los sistemas productivos deben dar preferencia a la utilización de productos naturales como biopesticidas, abonos orgánicos, eliminando el uso de productos químicos. No se deberá utilizar ningún producto calificado como tóxico.

Criterio 3.3.2 Se promoverá propuestas que planteen el uso integral del recurso, y formulen un sistema de reciclaje de los residuos y/o desperdicios creados por el propio sistema de producción.

Criterio 3.4 Se aceptará propuestas que incluyan zonas degradadas, cuando se promuevan actividades para su recuperación con fines productivos y/o de servicios ambientales.

PRINCIPIO 4: Responsabilidad social

Este principio esta vinculado a la forma en que los bionegocios se relacionan con su entorno social (mejoras de las condiciones de trabajo, programas de capacitación a los trabajadores, etc. De este modo no solo satisfacen el interés de los empresarios , sino del conjunto de actores que participan en la cadena de valor.

A. Criterios de cumplimiento de la legislación laboral

Oportunidad

Sabemos que el desarrollo sostenible no sólo se traduce en la mejora de los niveles de vida de los pueblos y en la conservación de recursos biológicos sino que se sustenta en organizaciones fuertes y capacitadas de los agentes económicos en todos los niveles; de la misma manera de los bionegocios fomentarán la oportunidad de inversión en el lugar donde se desarrolla la actividad productiva, a través de la generación de nuevos puestos de trabajo.

Riesgos

En nuestro país, la evaluación de proyectos de bionegocios tendrá que realizarse con mucho cuidado, dadoque pueden implicar alguna clase de tratos desfavorables entre empresa y empleados, o inclusive dentro de una comunidad o asociación de productores, ya que estos tratos son basados en costumbres tradicionales propias de la zona y muchas veces son consideradas como "equitativas" bajo sus costumbres y tradiciones, o simplemente son aceptados por las

condiciones extremas de pobreza; algunos ejemplos de esto lo vemos en actividades extractivas mineras y/o forestal.

Criterio 4.1 El bionegocio se orienta al cumplimiento de la legislación laboral vigente, convenios y acuerdos internacionales fin de no perjudicar a sus trabajadores. Asimismo, los bionegocios deberán incorporar en su política laboral criterios de equidad de género.

Criterio 4.2 El bionegocio debe respetar el derecho de los trabajadores para organizarse de manera participativa.

B. Criterios de desarrollo local

Oportunidades

En el Perú la ley reconoce a las comunidades campesinas como una unidad de organización de la población, esto les da una gran fuerza y su legalidad es utilizada, por entidades publicas como privadas para el desarrollo de convenios y acuerdos mutuos de trabajo.

Riesgos

La relación entre las comunidades indígenas campesinas con el mundo exterior es mínima a través de la presencia de organizaciones que representen a dichas comunidades. Estas organizaciones en algunos casos podrían orientarse en los aspectos políticos y no productivos.

Criterio 4.3 El bionegocio genera, en lo posible, programa de capacitación a los colaboradores relacionados con las actividades productivas y conservación del medio ambiente.

Criterio 4.4 El bionegocio tiene que dar prioridad a la participación laboral de personas de las comunidades locales, y contribuir con el desarrollo local.

Criterio 4.6 El bionegocio buscara insertar socioeconómicamente a las poblaciones locales mejorando su productividad y competitividad fortaleciendo y consolidando los mercados locales de productos de bionegocios.

C. Criterios de evaluación frente al consumidor

Oportunidades

Mantener un control y monitoreo sobre la procedencia de origen de los productos, permite generar en el mercado la confianza por lo que los proyectos deben de trabajar con una política y ética de respeto a los clientes.

Riesgos

En la mayoría de las iniciativas en bionegocios, este control y monitoreo de los procesos de producción desde su origen hasta la comercialización adolece de asesoría técnica, originando un producto que no garantice la uniformidad de su calidad.

A su vez es importante difundir en los usuarios los conceptos y principios en los que se basa el Biocomercio pues muchas veces esta falta de conocimiento o entendimiento de los procesos ambientales no son aceptados adecuadamente por los mismos.

Criterio 4.6 El bionegocio debe de demostrar la procedencia y calidad del producto, de manera que los consumidores tengan la seguridad de que es un producto ambientalmente y socialmente amigable

Criterio 4.7 El bionegocio deberá trabajar con una política de ética de respeto a los clientes

PRINCIPIO 5: Distribución equitativa de los beneficios y riesgos

La distribución de beneficios y riesgos para que sea efectiva debe primero pasar por una negociación equilibrada. En este proceso de distribución es relevante considerar el aporte de las comunidades a través de su conocimiento tradicional, así no estuvieran patentados o no cuenten con ningún amparo legal, representan un insumo en el proceso productivo, de manera que sus autores participen en la distribución de los beneficios. De igual manera los riesgos del bionegocio debe ser socializados entre los participantes del proyecto y tomar las medidas necesarias de contingencia

Oportunidades

No hay desarrollo sin equidad, esto no solo en términos de la distribución de los beneficios y riesgos sino también en la participación de los agentes económicos, promover la distribución equitativa de los beneficios, riesgos y participación promueve la identificación y compromiso con las actividades del proyecto, lo cual es un gran paso para conseguir el éxito o alcanzar los objetivos del Biocomercio.

Riesgos

En la cadena de valor los diferentes agentes que intervienen obtienen cada uno de ellos beneficios, sin embargo estos son distribuidos sin equidad .

Criterio 5.1 La distribución de los beneficios deben darse en los riesgos que afrontan los agentes económicos.

Criterio 5.2 Los proyectos deben promover el mayor impacto socioeconómico positivo así como su incidencia en la gestión de los impactos del medio ambiente, estos impactos positivos y negativos deben de ser socializados con los participantes relacionados al proyecto

Criterio 5.2 Si el proyecto utiliza conocimiento tradicional de los pueblos indígenas afro peruanos, comunidades campesinas y locales estos deben ser reconocidos, respetados y compensados de manera equitativa y concertada entre ambas partes a través de un acuerdo formal y totalmente aceptado y comprendido por los grupos de firmantes. De acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 del 2 de julio de 1996

Criterio 5.3 Si el proyecto implica el uso de áreas y/o recursos de importancia ancestral, religiosa, este deberá contar con una carta de compromiso en donde se da el consentimiento adecuado y fundamentado por las comunidades

Criterio 5.4 En caso que el proyecto se realice en áreas del territorio de las comunidades indígenas, campesinas, locales, el control de los recursos esta regido por la legislación para cada uso. El proyecto debe de contemplar que el área donde se desarrolle las actividades productivas deberá estar saneada legalmente y no tenga conflictos de tenencia y uso de tierras

Criterio 5.5 En caso el proyecto se asocie con comunidades, este debe de verificar que los beneficios sean bien distribuidos equitativamente dentro de la población de la comunidad, fortaleciendo la economía local de la comunidad

P6: Valoración de los recursos biológicos

A menos que se pueda demostrar que los recursos biológicos tienen un alto valor económico – y que su degradación provoca un alza en los costos económicos – resulta muy difícil justificar su conservación. El cálculo del valor económico total de la biodiversidad muestra que la conservación lleva a beneficios a gran escala – incluidas la producción que puede ser consumida directamente,

los servicios ecológicos que protegen los recursos naturales y destaca el hecho que la biodiversidad es más que una reserva estática de genes, especies y ecosistemas – es una reserva de capital natural que provee un amplio rango de beneficios económicos a las poblaciones humanas.

Oportunidades

Existe en forma creciente un público consumidor con conciencia ambiental y sobre todo con serias preocupaciones por su salud y por tanto tienen mayor tendencia hacia el consumo de productos obtenidos mediante sistemas más amigables al entorno ambiental, tales como productos orgánicos, etc.

Dar un enfoque ecosistémico nos dejaría obtener innovación de productos.

Se está considerando futuros usos y acciones, lo que deja abierto a otras posibilidades de ofertas.

Riesgos

Desconocimiento de metodología de valoración económica, las que generalmente están basada en cálculos de costos subjetivos y no han desarrollado una metodología adecuada a la valoración de nuevos productos provenientes de la biodiversidad. Los beneficios económicos no tangibles que puedan brindar los recursos biológicos solo se estiman y no son valorados de una forma real.

Criterio 6.1 Se promoverá proyectos que contemplen un enfoque ecosistémico (autopreservación y evolución del sistema, ciclaje de nutrientes, fijación de nitrógeno, etc.) durante sus procesos productivos, es decir aquellos proyectos que relacionen los aspectos biológicos y factores abióticos que inciden sobre estos aspectos de manera indirecta.

Criterio 6.2 El proyecto tiene que mostrar que la conservación del capital natural puede tener un valor económico positivo mayor que el de las actividades que lo amenazan

P7: Valoración del capital cultural

Este principio implica el uso, respeto y reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas, afroperuanos, comunidades campesinas y otras comunidades locales (por ser los autores del conocimiento tradicional), como a los resultados de las investigaciones realizadas en el desarrollo de nuevos productos a partir de los recursos naturales y en especial de especies nativas. De igual manera los patrimonios tangibles (historia, restos arqueológicos, etc.) e intangibles (habilidades intrínscas para hacer artesanía, por ejemplo)

Este capital cultural representa un plus para el bionegocio, por lo tanto gracias a él podemos emplear estrategias de diferenciación en el mercado local, con respecto a otros países megadiversos que poseen productos similares

Oportunidad

El hecho de tener una gran diversidad cultural nos da la oportunidad de tener productos únicos en el mundo. Estos productos podrían ir dirigidos a mercados nichos o especializados.

Riesgos

Muchos de los conocimientos tradicionales no están validados, por lo que finalmente se tiende a utilizar tecnologías que no son adecuadas a nuestro medio ambiente. SE va en contra de las creencias y cosmovisión.

Los productos provenientes de la diversidad biológica generalmente se enfrentan a tecnologías desarrolladas para otros productos y otras realidades, por lo que se encuentran en desventaja tecnológica frente a un mercado de productos tradicionales.

Criterio 7.1 Se apoyará el aporte del valor agregado de la biodiversidad nativa para adaptarlos a bienes y servicios según las necesidades de los mercados a los que estén dirigidos, en especial aquellos casos en que se origine de los conocimientos y usos tradicionales de las comunidades indígenas, campesinas y locales

P8: Rentabilidad económica financiera

Los bionegocios en un principio recibirán un fondo de ayuda ya para solucionar los problemas específicos como para iniciar la ejecución de sus proyectos. Es decir recibirán un impulso para iniciar sus actividades en el corto plazo. Pero una vez pasada esta etapa, el bionegocio debe tener la capacidad de mantenerse de manera independiente en el largo plazo y afrontar sus futuras responsabilidades

Oportunidades

Las prácticas Un ejemplo de esto es la certificación forestal voluntaria, contemplada en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre que establece que en aquellos casos que los concesionarios que logren la certificación voluntaria de los productos forestales provenientes de los bosques manejados para la comercialización, tienen una reducción del 25% en el pago del derecho de aprovechamiento que deben pagar al Estado. (Ley Forestal y de Fauna silvestre, ley No. 27308).

Riesgos

Es necesario reconocer que existen niveles de sostenibilidad en los procesos productivos, ya que esta se puede volver insostenible en el nivel industrial y comercial debido a fenómenos como sobreproducción, caída brusca de precios, cambios en la preferencia de los consumidores, o cambios de las reglas del juego financiero o político

Criterio 8.1 El proyecto es viable desde el punto de vista financiero

Criterio 8.3 La recuperación de la inversión es en un plazo de tiempo dentro del corto plazo Y se puedan apreciar resultados tangibles en el incremento de sus ingresos

Criterio 8.4 El proyecto tiene la suficiente capacidad y experiencia en la gestión de los recursos o cuenta con el respaldo formal de instituciones con experiencia en el campo de acción del proyecto. El acompañamiento en la gestión de sus recursos

Criterio 8.5: Se dará prioridad a proyectos dirigidos por agentes económicos nacionales que mantengan relación de alianzas independiente con agentes internacionales. Así mismo estas relaciones y las relaciones que se inicien con el comité de Biocomercio deben de manejarse con plena transparencia.

Criterio 8.6 El proyecto conoce y puede satisfacer una demanda existente o potencial para su producto o servicio, de manera que ya tiene definido un mercado potencial.

Criterio 8.7 El proyecto ha identificado los canales de distribución y comercialización de sus productos y/o servicios, actividades que han sido planificadas en base de una estrategia de mercadeo.



PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL BIOCOMERCIO PERÚ

JULIO 2003

CON EL RESPALDO DE:



RESUMEN EJECUTIVO

El Biocomercio es la actividad productiva y comercial basada en el uso de la biodiversidad nativa con criterios de sostenibilidad: ambiental (conservación de las especies y su hábitat), social (equidad en la distribución de riesgos y beneficios) y económica (rentabilidad y competitividad). El Programa Nacional de Promoción del Biocomercio en el Perú – PBP, es el conjunto de líneas estratégicas y acciones que facilitan a los diversos agentes económicos del campo y la ciudad, acceder a servicios de promoción empresarial con el fin de lograr el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa del país.

El Programa tiene como **propósito** contribuir al desarrollo sostenible del país en base al uso racional de la biodiversidad nativa, así como a la superación de la pobreza y la descentralización económica.

El **objetivo general** del Programa Nacional de Promoción del Biocomercio es impulsar y apoyar la generación y consolidación de los bionegocios en el Perú, basados en la biodiversidad nativa, como incentivo para su conservación, aplicando criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, en concordancia con los objetivos de la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica (ENDB) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

Los beneficiarios directos del Programa Nacional de Promoción Biocomercio Perú serán las comunidades campesinas y nativas; los productores rurales en sus diferentes formas de organización que habitan en zonas de alta biodiversidad y hacen uso de ésta; las micro, pequeñas y medianas empresas que producen bienes y servicios derivados de los recursos biológicos orientados a un mercado local, nacional o internacional.

Los beneficiarios indirectos serán las instituciones que brindan servicios financieros y no financieros, en especial de promoción productiva y comercial, relacionados al uso sostenible de la biodiversidad, como son: instituciones de investigación y académicas, ONGs, centros de servicios empresariales, instituciones financieras, gobiernos locales y regionales, proyectos y programas, gremios empresariales, etc. El PBP propiciará la articulación de las instituciones públicas y privadas nacionales impulsando una Red Nacional de Promoción del Biocomercio que le permita una mayor cobertura territorial y social.

Con la finalidad de lograr el cumplimiento de los objetivos trazados por el Programa, se han definido las Líneas de Acción, que a continuación se detallan:

1. Desarrollo de cadenas productivas

Cuyo objetivo es apoyar el desarrollo de la competitividad de los agentes económicos que generan bienes y servicios derivados de la biodiversidad, propiciando la articulación de los agentes involucrados en las diferentes fases de producción y distribución, para abordar de manera conjunta acciones de promoción y desarrollo con criterios de sostenibilidad, así como generar propuestas para el establecimiento de políticas y normas legales que propicien un ambiente favorable al desarrollo del biocomercio.

2. Proyectos demostrativos y Desarrollo Empresarial

Cuyo objetivo es el de impulsar y apoyar iniciativas comunales o empresariales que sirvan de ejemplo para promover los bionegocios, brindándoles servicios que les permita generar una oferta competitiva, desarrollar capacidades de gestión empresarial y penetrar o consolidarse en los mercados locales, nacionales y/o internacionales, aplicando los principios de sostenibilidad.

3. Información y Promoción Comercial

Cuyo objetivo es captar, sistematizar y difundir información técnica y comercial útil para los bionegocios. Asimismo, elaborar y difundir estudios de mercado.

4. Promoción de la Inversión en bionegocios

Cuyo objetivo es identificar y difundir oportunidades de financiamiento que apoyen las iniciativas de bionegocios así como asesorar en aspectos de gestión financiera

5. Asistencia Técnica, Capacitación y Cultura Ambiental

Cuyo objetivo es facilitar la transferencia de tecnología y contribuir en la formación de recursos humanos locales y nacionales que aseguren la adecuada formulación y gestión de planes de bionegocios, planes de manejo ambiental y de otros aspectos relacionados a los bionegocios. Asimismo, realizar acciones que permitan sensibilizar sobre temas medioambientales.

Las líneas de acción 1 y 2 serán ejecutadas aplicando criterios de priorización de líneas productivas y calificación de empresas, en tanto las líneas de acción 3, 4 y 5 son las plataformas de servicio tanto para los agentes económicos involucrados en la promoción de cadenas productivas y proyectos demostrativos, como para otros agentes económicos e instituciones relacionadas.

Se espera que el programa genere:

- i) impacto social: comunidades nativas y campesinas involucradas en cadenas productivas sostenibles.
- ii) impacto cultural: recuperación, valoración y aplicación del conocimiento tradicional.
- iii) impacto económico: aumento de los ingresos por un mayor comercio de bienes y servicios derivados de la biodiversidad.
- iv) impacto ambiental: disminución de la depredación y extinción de la biodiversidad nativa.

El desarrollo del Programa Nacional de Promoción del Biocomercio Perú estará a cargo de la Comisión Nacional de Promoción del Biocomercio, la que se creará por Decreto Supremo. Estará integrada por: el Consejo Nacional del Ambiente – CONAM, quien lo presidirá, la Comisión para la Promoción de Exportaciones - PROMPEX, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR; el Ministerio de Relaciones Exteriores -RREE, el Fondo Nacional del Ambiente - FONAM, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP, el Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC, la Comisión Nacional de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro peruanos - CONAPA, la Sociedad Nacional del Ambiente – SNA y dos representantes del sector privado. CONAM será el punto focal político y PROMPEX será el punto focal técnico de la Iniciativa BIOTRADE de la UNCTAD

La Comisión cuenta a su vez con una Dirección Ejecutiva que tiene como función principal la de dirigir y supervisar las actividades que cumplen las áreas funcionales a su cargo (área de Programas y Proyectos y área de Servicios de Promoción), así como las demás funciones que le encomiende la Comisión. Estará a cargo de un Director Ejecutivo.

A fin de descentralizar las acciones de promoción, se establecerán puntos focales regionales que son instituciones existentes que actuarán como representantes de la Comisión y operadores del PBP.. Los puntos focales serán designados por la Comisión.

Esta estructura inicial puede verse en el organigrama del anexo no. 1. Dicha estructura podrá ajustarse en el futuro en la medida en que las necesidades del Programa Nacional lo requieran.

Contexto internacional del Programa Nacional de Biocomercio Perú

A nivel regional se cuenta con la Estrategia Regional de Biodiversidad de los países andinos, elaborada a través de un proceso que abarcó el período de dos años, que fue liderado por la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones conjuntamente con el Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) de los países de la región andina. Esta Estrategia planifica estimular en forma regionalmente coordinada, el uso sostenible de la biodiversidad, que incluye la valoración económica y comercio de productos y servicios derivados de la biodiversidad.

Es importante tener presente las actividades de la INICIATIVA BIOTRADE de la UNCTAD, que en los últimos años ha desarrollado junto con otros socios, programas regionales o internacionales y otras

actividades enfocadas a sectores específicos, ratificados con los Acuerdos de asociación firmados durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en Johannesburgo en septiembre de 2002. Estas actividades complementarán el Programa Nacional de Biocomercio del Perú.

Este contexto, permite que el PBP establezca relaciones con una Red Internacional de Actores en Biocomercio para gestionar y lograr cooperación técnica y financiera destinada a fortalecer el PBP y a los diferentes beneficiarios del Programa Nacional.

PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL APOYO A INICIATIVAS DE BICOMERCIO

El Programa Nacional debe responder a principios y criterios de sostenibilidad que guíen su accionar en función a lineamientos generales que establecen que es un instrumento operativo de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, diseñado con un enfoque sistémico, como un mecanismo facilitador e inductor del cambio de sistemas de producción no sostenibles hacia sostenibles. Sus principios y criterios podrán ser revisados periódicamente, de acuerdo al avance del programa y al desarrollo de nuevas experiencias.

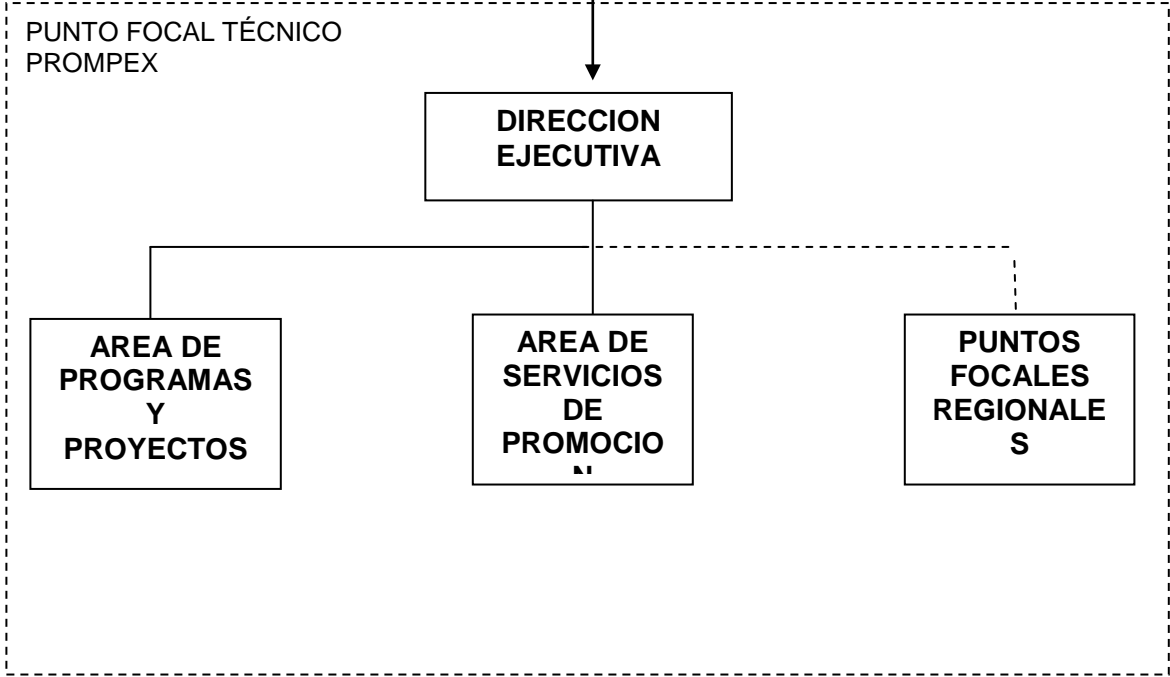
El Programa observará en su ejecución nueve principios que abordan los siguientes aspectos: 1) conservación y uso sostenible de la biodiversidad; 2) mantenimiento de los procesos ecológicos; 3) cumplimiento de la legislación nacional y de los convenios internacionales; 4) Política laboral con responsabilidad social; 5) distribución equitativa de los beneficios y riesgos; 6) valoración de los recursos biológicos; 7) valoración del capital cultural. 8) competitividad y rentabilidad; 9) establecimiento de alianzas estratégicas y formación de redes de colaboración.

Estos principios y sus criterios derivados, podrán ajustarse con el tiempo en la medida en que durante el desarrollo del programa surjan nuevas experiencias y necesidades que así lo demanden. La aplicación de los principios y criterios estará en función al grado de desarrollo de los bionegocios a promover; la rigurosidad de su cumplimiento dependerá del tipo de servicio que se brinde.

**COMISION NACIONAL DE PROMOCIÓN
DEL BIOCERCOMERCIO**



**CONSEJO
DIRECTIVO**



**DIRECCION
EJECUTIVA**

**AREA DE
PROGRAMAS
Y
PROYECTOS**

**AREA DE
SERVICIOS
DE
PROMOCION**

**PUNTOS
FOCALES
REGIONALE
S**